



RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PERMISOS DE CAZA EN COTOS LOS SOCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2025-2026.

La Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, modificada por la Orden 201/2020, de 23 de diciembre, y por la Orden 200/2001, de 29 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, regula la oferta pública y adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Según lo dispuesto en su artículo 5, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el correspondiente Órgano Provincial las numerará correlativamente por grupo del cazador y modalidad de caza según su orden de entrada y se publicarán en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de caza, las listas de cazadores admitidos y excluidos, concediéndose a estos últimos un plazo de subsanación de diez días naturales. La no subsanación de errores en dicho plazo supondrá el archivo de la solicitud.

Las solicitudes han sido publicadas conforme a lo anteriormente señalado desde el 31 de marzo de 2025.

En virtud de lo anteriormente expuesto, una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, he resuelto:

Publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos para la adjudicación de permisos de caza en cotos sociales que figura en el Anexo de esta Resolución.

La adjudicación de los correspondientes permisos se realizará mediante sorteo público en Toledo, Albacete y Ciudad Real, en los Órganos Provinciales siguientes:

Albacete: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible. C/ Mayor, 46. Bajo. 02071 Albacete. Fecha y hora del sorteo: 24/04/2025 a las 12:00.

Toledo: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible. C/ Huérfanos Cristinos 5, 45071 Toledo. Fecha y hora del sorteo: 23/04/2025 a las 12:30.



Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D142C6D442D87777CA50C6
http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viacl/VIAD.phtml?csv=D142C6D442D87777CA50C6

Ciudad Real: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible. C/ Alarcos, 21, 3ª Planta. Fecha y hora del sorteo: 24/04/2025 a las 10:00.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es/tramites/1003700>

La interposición de Recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo los casos previstos por el artículo 117 de la citada Ley.

En Toledo, a fecha de firma

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

